

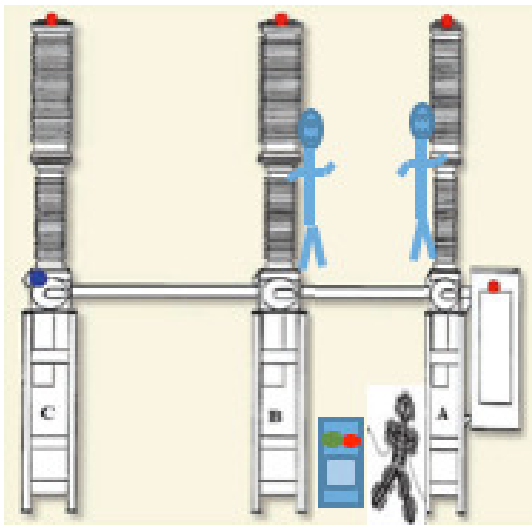


Accidente mortal - Contacto con energía eléctrica



¿Qué pasó?

1. Cuadrilla de trabajo realiza trabajo de verificación o prueba de inyección primaria a transformadores en sub-estación eléctrica.
2. Una vez concluidas las pruebas se procede a retirar las pinzas de sondas de inyección de los equipos en prueba para lo cual uno de los trabajadores.
3. El trabajador que lidera la prueba ubicado a nivel del piso, una vez tiene acceso desde su posición a la pinza de la sonda, la toma con su mano.



¿Qué lo causó?



- Manipulación manual directa de sonda de pruebas con el sistema energizado (inyección de 1000v).
- Los miembros de la cuadrilla a pesar de su experticia, no verificaron que los equipos y cables estuvieran desenergizados.



- Disponer de un programa y procedimiento para el ponchado – reconexión de líneas de transmisión, incluyendo la verificación de la comprensión de la operación paso a paso antes de la realización de estas operaciones, para autorizar la continuación de las labores subsiguientes.
- Disponer de un programa de protección contra caídas actualizado acorde con la normatividad vigente (resolución 1409/09 y Resolución 1348/09 artículo 53) y a las operaciones específicas a realizar con cada orden de trabajo.
- Definir el listado de labores que se consideren dentro del concepto de Trabajos sobre conductores eléctricos aéreos. Y ajustar el procedimiento operativo para definir como primera opción realizar las labores a nivel de piso conforme lo estipula el art. 53 de la resolución 1348/09.
- Fortalecer el criterio técnico en la realización de los análisis de riesgo (ARO / ATS) a todo el personal involucrado en el desarrollo de las tareas de operación con líneas desenergizadas. (RETIE Res.90708 MME Art.18.6).